



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

"Juntos, la gestión es mejor"

Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981



"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0322-2023-MPSP/A

San Pablo, 07 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 0206-2023-MPSP-GPP-NMQV, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Acta de Transferencia de Gestión de la Municipalidad Provincial de San Pablo de fecha 29 de diciembre del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala por resoluciones de alcaldía se resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, acorde a la Estructura Orgánica de la Municipalidad, es necesario designar a los Funcionarios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones, Decreto Legislativo 276 aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, donde establece que: "los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas"; y la remuneración del designado es de acuerdo a los documentos de gestión y presupuesto vigente de la Municipalidad Provincial de San Pablo.

Que, la estructura orgánica de este Gobierno Local, establece que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, por lo que la nueva Gestión Edilicia a fin de dinamizar, así como de mejorar los servicios y la atención que se viene brindado a la comunidad de la provincia de San Pablo, ha considerado pertinente, buscar un profesional que reúna los requisitos mínimos establecidos en los instrumentos de gestión municipal; por lo que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 01-2023 - MPSP /A de fecha 01 de enero del 2023, se designa al Prof. y Bach. Der. HERNANDO VILLANUEVA SANTA CRUZ, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Pablo, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.° 276.

Que, según Informe N° 0206-2023- MPSP GPP-NMQV, de fecha 06.09.2023, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, indica que según estructura orgánica de la Municipalidad de San Pablo, existe el órgano de la Oficina de Administración, que a la fecha no está funcionando debido a que no se cuenta con los recursos para la contratación. En ese sentido, encontrándose orgánicamente el puesto de la Oficina de Administración de la Municipalidad de San Pablo, sin el presupuesto correspondiente para la designación del profesional a cargo, se propone en adición a sus funciones al profesional desinado como

Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas de San Pablo

Telf. 076-559027

www.munisanpablo.gob.pe

municipiocalsanpablo2023@gmail.com





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

"Juntos, la gestión es mejor"

Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981



"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0322-2023-MPSP/A

Gerente Municipal, a fin de que cumpla con las funciones propias del cargo, establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de San Pablo.

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, al Prof. y Bach. Der. **HERNANDO VILLANUEVA SANTA CRUZ, GERENTE MUNICIPAL**, el puesto de la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Provincial de San Pablo, en adición a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Institución, con todas las responsabilidades que el cargo amerita y con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, NOTIFICAR oportunamente el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, las oficinas administrativas de la Entidad Municipal que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de las mismas. De igual modo disponer su publicación en el Portal Electrónico de nuestra entidad municipal: www.munisanpablo.gob.pe.

POR TANTO,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO - CAJAMARCA

Alfonso Romero Moza
ALCALDE PROVINCIAL

